



RECONOCE BIENIO - CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° _88___/

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Los contratos de trabajo de fecha 13 de marzo de 2012; 23 de septiembre de 2011; 02 de enero de 2014; 02 de enero de 2015; 25 de septiembre de 2015, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el funcionario Nelson Saldivia Bahamonde.

presentados al 31 de agosto de 2015

2° Los certificados de cursos de capacitación

RESUELVO:

contar del 23 de septiembre de 2015.

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 2 bienios a

31 de agosto de 2015, a NELSON SALDIVIA BAHAMONDE, RUT.: Informático de la Corporación Municipal, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	315,00
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66

puntos
puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 1.381,66

puntos (nivel 14)

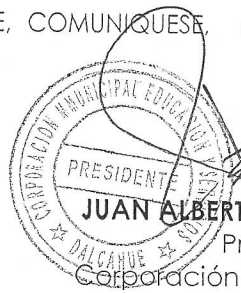
disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue